GS-2026- 078281 -DEGUA- 11.3

Riohacha D.E.T. y C., 02 de septiembre de 2026

Señor Coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento Policía La Guajira
Riohacha

ASUNTO: informe de supervisión PN DEGUA MIC 27-2-10016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2026**	**Hasta**	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo al cargo del suscrito como responsable de Mantenimiento vehicular del grupo de Movilidad del Departamento de Policía La Guajira, entregué el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual.

- Mediante resolución 332 del 18 de junio de 2026 por la cual se instancias de apoyo para el delegatorio de contratación del departamento de policía la guajira; se nombran los evaluadores, el supervisor del contrato y se definen sus funciones en el proceso de contratación, del proceso PN-DEGUA-MIC-009-2026 donde se nombra como superior al responsable de mantenimiento vehicular o quien haga sus veces, nombrando como supervisor del contrato PN DEGUA MIC 27-2-10016-26 al señor Subintendente FREINER ALBERTO MINDIOLA DAZA responsable mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Guajira.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

1. informes de supervisión del periodo 02/07/2026 al 01/08/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-068500-DEGUA del 2 de agosto de 2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**Contrato PN DEGUA MIC 27-2-10016-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO", PARA LA VIGENCIA 2026"**
Contratista	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**
Representante legal	**MARIA FERNANDA PLATA HOYOS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Total contrato $9.870.000,00** **VIGENCIA 2026** **PRESUPUESTO DEGUA** **Vigencia 2026: $9.870.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total contrato: **$ 9.870.000,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de (30) treinta días, a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Departamento de Policía Guajira, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02/07/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/08/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N\A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato la adquisición de la UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ), objeto del presente proceso fue entregado de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta de contrato y a las condiciones técnicas mínimas habilitantes, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para el Departamento de Policía Guajira, se ejecutó de forma **TOTAL**, para lo cual el supervisor realizo la respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, y al momento de la entrega de los mismo se realizó en las instalaciones del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Guajira ubicado en la carrera 7 calle 15 esquina . donde me encontraba presente como supervisor del contrato.

- El contratista mantuvo una comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

- Se recibió y gestionó, a través de la plataforma SIIF NACION, la correspondiente factura relacionada con el presente informe de supervisión y periodo señalado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

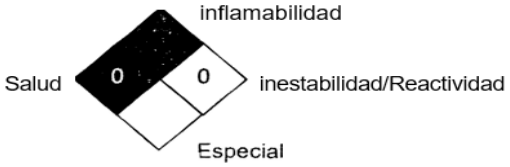
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DETALLE</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE</td><td>Presentación en LITROS (m3)</td><td>Garrafas Aproximadamente con unidad de medida de 20 litros C/u</td><td>Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas:
NTC 5939-1
NTC 5939-2
NTC 5939-3
NTC 5939-4
0
equivalentes
ISO-22241-
ISO 22241-2-</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con las normas técnicas y demás especificaciones</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Descripción del Producto:
La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura, es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.

Componentes de la urea automotriz</td><td>SI</td><td>El contratista entrego el producto con las especificaciones requeridas</td></tr>
</table>

Está compuesto por:

- 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6).
- 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5)

Aspecto
Estado físico: liquido Color: incoloro
Olor: leve, amoniacal Umbral
Olfativo: No determinado
PH: 9-10
Punto de fusión/congelación: -10.5 °C
Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C)
Temperatura de sublimación: No determinado
Punto de inflamación: No aplicable
Punto de combustión: No determinado.
Tasa de evaporación: No determinado.
Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable.
Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima:
No determinado.
Presión de vapor: No determinado
Densidad: 1.088 g/cm3
Densidad relativa: No determinado.
Solubilidad: No determinado.
Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado.
Temperatura de autoinflamación: No determinado.
Temperatura de descomposici6n: No determinado.
Viscosidad: Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.
Propiedades explosivas: No explosivo.
Propiedades comburentes: Ninguno
Estabilidad química: El producto es estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.
Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.
Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos
Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.
Urea automotnz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire

libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación 20 litros



Presentación 208 litros



Presentación 1000 litros

3	Caracteristicas / Unidades / Limites (Minima – Maximo) / Metodo de Ensayo Contenido de Urea: %(m/m): 31,8 – 33,2: ISO 22241-2 Anexo B, ISO 22241-2 Anexo C Densidad)20 C: Kg/m3: 1.087,0 – 1.093,0: ISO 3675 o ISO 12185 indice de refram6n @ 20 C: 1,3814 – 1,3843: ISO 22241-2 Anexo C Alcalinidad coma NH: %(m/m) d: – 0,2: ISO 22241-2 Anexo D Biuret: %(m/m) d: – 0,3: ISO 22241-2 Anexo E Aldehidos: mg/kg: – 5: ISO 22241-2 Anexo F Materia insoluble: mg/kg: – 20: ISO 22241-2 Anexo G fosfato (PO): mg/kg: – 0,5: ISO 22241-2 Anexo H Calcio: mg/kg: – 0,5 Hierro: mg/kg: – 0,5 Cobre: mg/kg: – 0,2 Zinc: mg/kg: – 0,2 Cromo: mg/kg: – 0,2 Niquel: mg/kg: – 0,2 Aluminto: mg/kg: – 0,5 Magnesia: mg/kg: – 0,5 Sodio: mg/kg: – 0,5 Potasio: mg/kg: – 0,5 (Calcio … Potasio): ISO 22241-2 Anexo I Perfil de Identificaci6n: Identico a la referenda: ISO 22241-2 Anexo J	**SI**	El contratista Cumplió con las características establecidas en el producto adquirido
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente **<u>deberá certificar mediante documento escrito</u>** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.	**SI**	El contratista certifico que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado,

			disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.
5	El oferente **deberá certificar por escrito** asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	**SI**	El contratista certifico que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.
6	El oferente debe **certificar por escrito** que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	**SI**	El contratista cumplió con el certificado del producto a entregar con las norma y especificaciones técnicas requeridas**.**
7	El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.	**SI**	El contratista certifico que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.
8	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales
9	El oferente **debe certificar por escrito** que hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, previa coordinación con el supervisor del contrato	**SI**	El contratista cumplió con la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, previa coordinación con el supervisor del contrato**.**

10	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	**SI**	El contratista Presento debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 60 días de ejecución, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía La Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018)

y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía La Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía La Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional Departamento de La Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional Departamento de Policía Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía La Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

➤ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
➤ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de

la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej, adjunto.

#$16-01-01-D19:27-2-10016-26; freiner.mindiola@correo.policia.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siif nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siif nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej, adjunto:

#$16-01-01-D19:27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y. de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago

NOMBRE BENEFICIARIO: DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS.
CUENTA No. 52400080780
TIPO DE CUENTA: Ahorro
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Bancolombia
SUCURSAL: N/A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra DEGUA.	**$9.870.000,00**	**100,00%**
Valor total de las entregas	**$9.870.000,00**	**100,00%**
Valor total facturado	**$9.870.000,00**	**100,00%**
Valor facturado pendiente de pago	**$00,00**	**00%**
Valor pagado	**$9.870.000,00**	**100,00%**
Valor pendiente de entrega	**$00,00**	**00,00%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	**$ 9.870.000,00**	**30/07/2026**	**$ 9.870.000,00**	**AMRI 4217**	**$ 8.406.089**	**$1.463.911,00**	**322766926**

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Se verificó y anexó la entrada de bienes No. 016 del 29/07/2026 realizada por el almacén de movilidad del Departamento de Policía La Guajira.

5 **RECOMENDACIONES**

El desarrollo o ejecución del contrato se ha llevado a cabalidad de acuerdo a la disponibilidad del recurso y atendiendo las observaciones del señor ordenador del gasto, siendo necesario la gestión del recurso suficiente para de esta forma aprovisionar el 100% del sub componente de movilidad con sistema de UREA o tecnología reducción catalítica selectiva (SCR) del departamento de Policía La Guajira de acuerdo a lo establecido en la Resolución 05884 DEL 27/12/2019.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **FREINER ALBERTO MINDIOLA DAZA**
Supervisor Contrato PN DEGUA MIC 27-2-10016-26
Correo electrónico: freiner.mindiola3544@correo.policia.gov.co
Celular: **3004967834**